



990014089001

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO CARREÑO VICHADA

## AUTO INTERLÓCUTORIO No. 106

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 990014089001 2017 00117 00  
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro  
Apoderada: Dra. Patricia Carvajal Ordenes  
Demandado: Nelson Estévez García  
Apoderado: Sin.-

**Puerto Carreño Vichada Abril Diecinueve de Dos Mil Veintiuno**

### SITUACIÓN

Retiro de demanda;

### CONSIDERACIONES

Con Secuencia de Reparto N° 0317 del 5 de diciembre de 2017 le correspondió a este Juzgado la demanda en referencia;

El 29 de enero de 2018 se admitió sin que hasta la fecha haya sido notificado el demandado;

Se cumple entonces el presupuesto del artículo 92 del Código General del Proceso (en adelante CGP);

### DECISIONES

Primera: Acéptese el retiro de la demanda propuesto por la parte demandante;

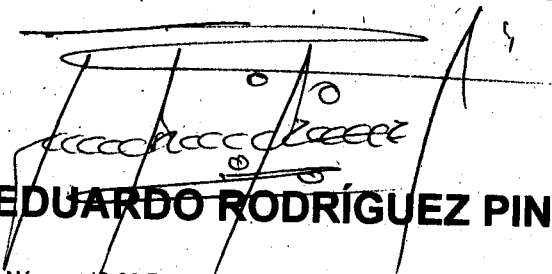
Segunda: Ténganse por renuncia los términos según el artículo 119 del CGP;

Tercera: Fijese la fecha del 23 de abril a las 09:45 para que la parte activa ingrese al Palacio de Justicia y retire la demanda y sus anexos;

Cuarta: Pásese a Archivo Definitivo.

**INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA**

Calle 15 Número 13-30 Barrio La Primavera – Puerto Carreño Vichada  
j01prmpalpcar@cendoj.ramajudicial.gov.co

